Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio	SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA **REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARÍA JURIDICA Y DIRECCION DE CONTABILIDAD.**	

MARCELA HERNANDEZ FLOREZ -Secretaria Distrital de Cultura y Patrimonio (E) Decreto 521 de 2026 - SUPERVISOR DEL CONTRATO, REMITE A LA SECRETARÍA JURÍDICA Y DIRECCION DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	LAURA ESTEFANNY ENCISO	N°. CONTRATO: 4376-25
DETALLE:	PRESENTAR LA CUENTA A JURÍDICA- CONTABILIDAD: ACTA PARCIAL ○ ACTA FINAL DE ACTIVIDADES ○ OTRA: _____	CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE: ○ CUENTA DE COBRO ○ ACTA PARCIAL ACTA FINAL ○ OTRO: _____

SECRETARÍA JURÍDICA

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL EVIDENCIAS FISICAS O MAGNETICAS (CD DEBE VENIR MARCADO)		

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

MARCELA HERNANDEZ FLOREZ
Secretaria Distrital de Cultura y Patrimonio (E) Decreto 521 de 2026

RECIBIDO DE LA SECRETARÍA JURÍDICA:

RECIBIDO DE LA CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓNPOR PARTE DE LA SECRETARÍA JURÍDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA SECRETARÍA JURÍDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDÓ A RADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL EVIDENCIAS FISICAS O MAGNETICAS (CD DEBE VENIR MARCADO)		

NOTA. PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES: DEBEN INCLUIR COPIA DEL PAA, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL. OTRO SÍ COPIA DEL OTRO SI.

RECIBIDO DE CONTABILIDAD

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZÓ QUE LAS CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA SECRETARÍA JURÍDICA, PROCEDÓ A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD:

ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DE ACTIVIDADES N°. 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 4376-26

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	LAURA ESTEFANNY ENCISO
IDENTIFICACION:	1.096.209.763
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ESPECIALISTA PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS DIFERENTES MESAS SECTORIALES, POBLACIONES Y COMITES QUE HAGA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO DE BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES DEL SECTOR CULTURAL, PATRIMONIAL Y TURÍSTICO, MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS INSTITUCIONALES DEL SECTOR CULTURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR:	$18.000.000 M/CTE (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS)
REGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA (CODIGO 49-RUT)
DURACION:	CUATRO (4) MESES
SUPERVISOR:	SECRETARIO DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO O QUIEN HAGA SUS VECES
FECHA DE INICIO:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACION:	30 DE DICIEMBRE DE 2026

En el Distrito de Barrancabermeja, se reúnen en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, **MARCELA HERNANDEZ FLOREZ– SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO (E) Según Decreto 521 de 2026–** en su calidad de Supervisor y **LAURA ESTEFANNY ENCISO**– Contratista, con el fin de suscribir la presente **acta parcial de cumplimiento e informe de actividades N°. 01** del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago, así:

1. **INFORME DE ACTIVIDADES.**

Que el contratista ha cumplido a cabalidad durante el término comprendido entre el **01 del mes de septiembre de 2026 hasta el 30 del mes de septiembre de 2026** con las actividades descritas en el contrato N°.**4376-26,** tal y como se relaciona a continuación:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS	SOPORTES / EVIDENCIAS EN MAGNÉTICO
1. Brindar apoyo administrativo en las actividades, programas y/o eventos derivados de la promoción de la cultura y el patrimonio que se requiera en la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Distrito de Barrancabermeja.	1.1. Los días 1, 2, 3 y 7 de septiembre de 2026, se apoyó la elaboración de los formularios de verificación de las propuestas recibidas para participar en el Programa de Estímulos. 1.2. Entre el 3 y el 16 de septiembre de 2026, se apoyó la difusión de los documentos relacionados con el Programa de Estímulos mediante el envío del enlace de acceso a través de WhatsApp. 1.3. Los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2026, se brindó apoyo administrativo en la ventanilla de atención de la Secretaría de Cultura y Patrimonio, mediante el registro y la expedición de certificados del Censo Artístico.	Se adjunta en CD con las evidencias de las actividades ejecutadas.

	1.4. Del 7 al 30 de septiembre, se apoyó la recepción de propuestas de la convocatoria de Estímulos mediante revisión de documentos físicos y digitales, digitalización y almacenamiento en Google Drive, foliación e identificación del CD o USB, organización documental y registro de la recepción en formulario virtual y bitácora. 1.5. Durante el mes de septiembre de 2026, se brindó atención y orientación a artistas, líderes y gestores culturales interesados en el Programa de Estímulos, resolviendo inquietudes sobre requisitos, condiciones y procedimiento de postulación, en articulación con el equipo de Proyecciones Crónicas. 1.6. El 10 de septiembre de 2026 se brindó una capacitación a líderes de la comuna 4 sobre la convocatoria del Programa de Estímulos, sus requisitos y procedimiento de postulación.	
2. Brindar acompañamiento, apoyo técnico y/o administrativo en el desarrollo de las mesas sectoriales, mesas poblacionales y demás espacios de participación de los cuales haga parte la Secretaría de Cultura y Patrimonio.	2.1. El 9 de septiembre de 2026, durante la mañana, se asistió a la tercera sesión ordinaria del Comité Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Adolescente Trabajador (CIETI), realizada en la Oficina de Trabajo de Barrancabermeja. 2.2. El 14 de septiembre de 2026 se participó en reunión con la profesional Novis Jiménez, de la Dirección de Grupos de Especial Protección, para hacer seguimiento a las acciones, avances y compromisos de la Secretaría en la implementación de la Política Pública de Discapacidad. Se revisó información de actividades, evidencias, dificultades y acciones pendientes; además, se socializó la convocatoria de Estímulos Arte, Paz y Ciudadanía dirigida a agentes culturales con discapacidad. 2.3. El 24 de septiembre de 2026 se asistió a la tercera sesión del Comité de Discapacidad, realizada en el auditorio de la Secretaría de Educación – Edificio Súper Estrellas. 2.4. El 15 de septiembre de 2026, en el marco de los compromisos del comité de Discapacidad, se les brindó una capacitación virtual sobre el proceso de postulación al Programa de Estímulos, línea de Enfoque Diferencial, en articulación con el profesional Sneyder Narváez.	Se adjunta en CD con las evidencias de las actividades ejecutadas.
3. Brindar acompañamiento en las diferentes actividades de la oferta institucional de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Distrito, dirigidas	3.1. El 2 de septiembre de 2026 se asistió a la reunión de socialización de las fichas y documentos generales del Programa de Estímulos, como preparación para su lanzamiento y para atender las primeras consultas de posibles participantes. 3.2. El 3 de septiembre de 2026 se asistió y	Se adjunta en CD con las evidencias de las actividades ejecutadas.

a la comunidad residente en el área urbana y/o rural del Distrito de Barrancabermeja.	apoyó la toma del registro de asistencia durante el lanzamiento del Programa de Estímulos del Distrito de Barrancabermeja. 3.3. El 22 de septiembre de 2026 se asistió a la actividad institucional "Tertulia: Escritoras contemporáneas latinoamericanas", espacio de reflexión sobre la literatura como herramienta de emancipación del género femenino. 3.4. El 26 de septiembre de 2026 se participó en la jornada Somos Barrio, realizada en el barrio La Liga, comuna 4, promoviendo el acceso de la comunidad a la oferta institucional y el acercamiento a los procesos artísticos y culturales del Distrito.	
4. Todas las demás que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato, aunque no estén especificadas y que se requieran para el cabal y correcto cumplimiento del objeto del mismo.	4.1. El 10 de septiembre de 2026 se asistió a la capacitación impartida por la funcionaria María Carvajal, de la Dirección de Archivo, sobre tablas de retención documental y manejo del archivo de Estímulos. 4.2. El 15 de septiembre de 2026 se participó en reunión virtual con la Coordinadora de Estímulos y el equipo administrativo para alinear la ruta de trabajo según los lineamientos de Archivo. Se revisaron recepción de propuestas, revisión documental, validación de requisitos y administración de enlaces. 4.3. El 16 de septiembre se asistió a mesa de trabajo con la Coordinadora de Estímulos, Natalia Morales, y el equipo administrativo. Se asignaron tareas, se aprobó la ruta final de recepción de propuestas y se revisaron preliminarmente los instrumentos de verificación. 4.4. El 19 de septiembre de 2026 se brindó apoyo en la jornada dirigida a las familias, desarrollada en la comuna 7, realizando caricaturas y pintucaritas para promover la recreación, integración y expresión artística. 4.5. El 25 de septiembre de 2026 se participó en el recorrido de la Caminata por la Paz, que inició en el Cristo Petrolero y finalizó en el Parque Camilo Torres.	Se adjunta en CD con las evidencias de las actividades ejecutadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, **CERTIFICO** que el contratista cumplió de manera satisfactoria con las actividades mencionadas anteriormente, las cuales fueron entregadas de manera oportuna a esta secretaría.

2. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

Que sobre valor y forma de pago, la cláusula Octava del anexo de condiciones del contrato electrónico establece que el Distrito de Barrancabermeja pagará al contratista el valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($18.000.000)** que serán cancelados de la siguiente manera: **CUATRO (4)** Pagos contenidos en: **A) TRES (03)** pagos equivalentes cada uno a la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.500.000) por concepto de honorarios, mediante presentación de actas parciales y, **B) UN (1)** último pago equivalente a la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.500.000) por concepto de honorarios, mediante presentación del acta final de actividades.

3. BALANCE ECONOMICO

VALOR DEL CONTRATO	**$18.000.000**	
VALOR PRESENTE ACTA PARCIAL 01		***$4.500.000***
VALOR SIN EJECUTAR		$13.500.000
SUMAS IGUALES	**$18.000.000**	**$18.000.000**

4. Que el contratista presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL correspondiente al mes de **septiembre de 2026**, conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, así:

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
Número de planilla **6036246758**			
Periodo cotizado	De	septiembre 01 de 2026	
	Hasta	septiembre 30 de 2026	
Concepto	**Valor aporte**	**Valor Intereses**	**Valor Total**
Pensión	$288.000	$0	$288.000
Salud	$225.000	$0	$225.000
ARL	$9.400	$0	$9.400
Totales	**$522.400**	$0	**$522.400**

5. La presente acta sirve como fundamento para el cobro y tramite de la suma **de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.500.000)** a favor del contratista, correspondiente a la presente Acta Parcial No. **01.**

6. Los abajo firmantes CERTIFICAN que la información que está en la plataforma del SECOP II es la misma que se radica físicamente ante la Dirección de Contabilidad y de Tesorería para el trámite de cuentas y que todos los documentos cargados corresponden al contrato identificado al inicio de la presente acta a nombre de **LAURA ESTEFANNY ENCISO,** y cumplen con lo requerido en el anexo de condiciones.

7. El contratista anexa los siguientes documentos: Oficio remisorio y Cuenta de Cobro.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 20 OCT 2026

MARCELA HERNANDEZ FLOREZ
Secretaria Distrital de Cultura y Patrimonio (E) Decreto 521 de 2026

LAURA ESTEFANNY ENCISO
Contratista

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Revisión Jurídica	Juan F Vecino		19-10-2026
Revisión Financiera/Contable	Marcela Estrada		19-10-26
Revisión Técnica			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			